

= ACTA N° 378/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNANDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.273/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01916 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL SOLICITA COMPRA DE VIVERES PARA ABASTECER COMEDORES DEL DEPARTAMENTO EN EL BIMESTRE JULIO-AGOSTO 2017. RESOLUCIÓN: 1)DISPONER se proceda a realizar un llamado a licitación abreviada, para la adquisición de frutas y verduras con destino a Comedores de INDA del departamento, para el bimestre julio - agosto del año en curso. 2)DISPONER se proceda a la adquisición de los restantes alimentos a través del procedimientos de compra directa, ya que su monto no supera el límite establecido por parte del Departamento de Abastecimientos en actuación N° 2. 3)PASE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos y Departamentote Hacienda. 4)UNA vez cumplido y con el correspondiente informe de la comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 7.274/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00896 DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN SOLICITA SERVICIO DE TRACTOR CON DESMALEZADORA PARA LOCALIDADES QUE SE DETALLAN. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes relacionados a la necesidad de continuar contando con el servicio de tractor con desmalezadora, a los efectos de realizar mantenimiento en el eje de Ruta N° 7, y teniendo en cuenta la valoración positiva de los trabajos ya ejecutados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el contrato por

el servicio de 160 horas mensuales de tractor con desmalezadora, cuyo responsable es la Sra. Lourdes Vanessa Rodríguez Martínez, para efectuar trabajos de desmalezamiento en las localidades de Reboledo, Cerro Colorado, Illescas, Nico Pérez, Valentones y Cerro Chato, desde su vencimiento y por un plazo de 6 meses, a un precio mensual equivalente a \$ 36.600 siendo de cargo de la Intendencia el aporte de 300 lts. de combustible en forma mensual. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)CON registro del Departamento de Hacienda y conocimiento de la Unidad de Descentralización, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 7.275/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01355 OMAR CHAVEZ Y MARTA ROBLEDO SOCIEDAD CRIOLLA LOS PATRICIOS DEL 25 PIDE COLABORACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS DIAS 25, 26 Y 27 DE AGOSTO Y CRIOLLAS EN EL MES DE OCTUBRE. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por la Sociedad Patricios del 25, solicitando apoyo para las tradicionales actividades promovidas para los meses de agosto y octubre, y de acuerdo a los informes de las oficinas de competencia, y teniendo en cuenta lo significativo que resultan los eventos para aficionados y público en general del departamento y fuera de el. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por la Dirección de Turismo, Departamentos de Desarrollo Sustentable, Tránsito y Transporte, Cultura, Obras y División Servicios Varios, en relación a los apoyos agendados en beneficio de las actividades de campo organizadas por la Sociedad Patricios del 25, para los meses de agosto y octubre, estableciéndose que la organización deberá proporcionar locomoción para el traslado de carpas y vallado. 2)DISPONER de una colaboración destinada a los mismos, consistente en

una partida equivalente a los gravámenes a abonar por las actividades de campo y reunión bailable previstas para el mes de octubre próximo, debiendo si efectivizar el pago de Leyes Nacionales -actuación N° 23-, por no resultar exonerables. 3)PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 4)CON conocimiento de los Departamentos citados en actuación No. 1, y Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 7.276/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01847 LUIS DAMIAN GUTIERREZ Y OTRO SOLICITAN PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE PADRÓN 4436. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda de contribución inmobiliaria urbana del padrón N° 4436 de la ciudad de Florida, presentada por los Sres. Luís Damián Gutiérrez Manera C.I. 3.523.655-1 y Héctor Manuel Gutiérrez Manera C.I. 4.591.733-5 quienes han acreditado mediante documentación la vinculación jurídica con el inmueble. Que no existen registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria impago del padrón urbano N° 4436 de la ciudad de Florida, hasta el ejercicio 2011 inclusive, (artículos 38 y 39 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista a la peticionante de la deuda que resulte desde el año 2012. 3)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 7.277/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02136 CR. D.T.C.R. OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora

Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.278/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01348 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA PALLEIRO ARIEL SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL TENDIENTE A CONOCER CONDICIONES DEL TECHO, CIELO RASO Y CONDICIONES GENERALES DE TEATRO 25 DE AGOSTO. RESOLUCIÓN. 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informe efectuado por el Sr. Edil Ariel Palleiro, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.279/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01555 JUZGADO LETRADO DE 1ERA INTANCIA DE FLORIDA OFICIO 763/2017. EN AUTOS CARATULADOS MULLER CASTRO, KAHIO SEBASTIAN, MANEIRO CASTRO, MARIA JAZMIN Y DIAZ CASTRO, LUCIANO EXEQUIEL LEY 17.514. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio al Juzgado Letrado de 1era. Instancia de 3er. Turno, en respuesta a su similar No. 763/2017, aportando lo expresado por el Departamento de Desarrollo Social, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.280/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02150 CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.281/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02129 CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a las relaciones de pago N° 42843 y 42836, 42670, 42856 y 42855, por la cual se dispone el pago de las facturas N° 246 de la de la Firma Carlos ALONSO CABRERA (arrendamiento camión), por un importe de \$ 305.000; factura N° 17837 de la Firma José PEREIRA RUNCO (Texaco Sdí.), por un importe de \$ 3.075; factura N° 78/79/80/81 de la Firma Evelyn Lucía GONZÁLEZ PERDOMO (pan), por un importe total de \$ 3.675; factura N° 60/61 de la Firma Christian Rafael PÉREZ PÉREZ (vidriería), por un importe total de \$ 3.600 y factura N° 119 de la Firma Enrique CERRUTTI MARICHAL (impresión de folletos), por un importe de \$ 3.200, CONSIDERANDO: I)Que la firma Alonso CABRERA se le han efectuado diversas contrataciones en forma directa, la cual supera el tope de compra directa, por lo cual de esta

frente a un fraccionamiento. II)Que la firma Pereira RUNCO según consta en el remito, la fecha de autorización del gasto fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. III)Que las restantes firmas son contribuyente en la modalidad monotributo.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.282/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02144. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIÓN DE PAGO VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.283/17-EXPEDIENTE N° 2007-86-001-03401 MEVIR SAN

GABRIEL SOLICITA FRACCIONAMIENTO DE PADRÓN RURAL 18.072 VISTO: La solicitud de Mevir de fraccionar los padrones rurales N° 18.072 y 18.611 de San Gabriel para la creación de un núcleo de viviendas según expediente administrativo N° 2007-86-001-03401, CONSIDERANDO: 1)Que este núcleo habitacional se creó para erradicar la vivienda

rural insalubre. 2)Que se ha acreditado la propiedad de los inmuebles por parte de la gestionante. 3)Que el núcleo habitacional ya fue construido y regularizadas sus construcciones ante la Dirección de Arquitectura. 4)Que según plano presentado a fojas N° 15 el proyecto de fraccionamiento contempla todas las observaciones formuladas y cumple con la normativa vigente en la materia pudiendo ser aprobado. 5)Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de la Ley N° 19.044 se encuentra prohibida toda división de tierra que implique crear predios independientes menores en superficie a trescientos metros cuadrados, salvo excepciones requiriéndose para su autorización la intervención de la Junta Departamental. 6)Dentro de esas excepciones se encuentra la establecida en el literal a) en caso de divisiones que tengan por objeto la instalación de servicios de interés público declarado por el Gobierno Departamental. 7)Esta situación es la se que se da en los solares F y 43 del plano que se acompaña en el paquete, estableciéndose que los mismos se destinan a la implantación del Tanque de OSE y POZO DE BOMBEO. ATENTO: A lo dispuesto en la norma mencionada. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elevar a la Junta Departamental el siguiente proyecto de Decreto: Artículo 1) Apruébese el fraccionamiento de los padrones 18.072 y 18611 propiedad de Mevir, declarándose de interés público la implantación del tanque de Ose y Pozo de bombeo en los solares F y 43, considerando que en los mismos se presta un servicio público indispensable, y autorizándose por lo tanto su creación, aunque su superficie sea menor a los 300 metros cuadrados. =====

RESOLUCIÓN N° 7.284/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01983 SR. MARIO CAMILO FICHA 11430 SOLICITA PAGO DE SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO DE SU ESPOSA. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda, a hacer efectivo

el pago del Subsidio por Fallecimiento al funcionario Mario Camilo ficha N° 11.430, en función del fallecimiento de su esposa Sra. Jacqueline Cáceres y de acuerdo a la documentación acreditada. 2)CON registro del Departamento de Hacienda y notificado el funcionario a través del Municipio de Sarandí Grande, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.285/17-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02626 LEONARDO LARROSA SOLICITA REGULARIZACIÓN FUNCIONAL. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. Leonardo Larrosa, Ficha N° 1975, quién desempeña funciones a la orden de la Unidad de Descentralización. 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Leonardo Larrosa Ficha No. 1975 tareas interinas inherentes al Grado 5 del Escalafón Administrativo, estableciéndose que a partir del 1° de julio del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 5 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación del funcionario a la Unidad de Descentralización. 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.286/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01389 DIRECCIÓN DE VIALIDAD SOLICITA REGULARIZACIÓN FUNCIONAL PARA EL FUNCIONARIO SR. LUIS DIAZ FICHA N° 11159. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación



funcional del funcionario Sra. Luis Heber Díaz Vargas Ficha N° 11.159, quién desempeña funciones a la orden del Departamento de Obras. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Luis Heber Díaz Vargas Ficha N° 11.159 tareas interinas inherentes al Grado 4 del Escalafón Oficios, estableciéndose que a partir del 1° de junio próximo pasado, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 4 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses, manteniéndose en todos su términos la Compensación por Mayor Dedicación a la Tarea de un 15%. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación del funcionario al Departamento de Obras. 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. ===

RESOLUCIÓN N° 7.287/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02159 CR. D.T.C.R. OBSERVA HORAS EXTRAS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la liquidación de orden de pago tipo SU 4878 de fecha 30 de junio de 2017, correspondiente al pago de sueldos. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago correspondiente a horas extras, teniendo en cuenta la demanda en los servicios destinados a la población, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el

Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.288/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01190 RR.HH. DIV

.PRESENTISMO SOLICITUD DE RELOJ CONTROL HORARIO. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Recursos Humanos - Sección Presentismo, solicitando la adquisición de 4 Relojes para control horario de funcionarios, en virtud de que los actualmente instalados se encuentran ya obsoletos. CONSIDERANDO: 1)Que resulta necesario contar con sistemas de marcado de entrada y salida de funcionarios, con el fin de realizar los controles y liquidaciones mensuales en forma correcta y funcional. 2)Que de acuerdo a los informes de las oficinas de competencia, la propuesta acreditada por la Empresa Todo Soft Uruguay, resulta ajustada a las necesidades de la Administración, y por entenderse que la relación calidad - costo, es adecuada dentro de los proveedores de su competencia. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sean adquiridos a la Firma Todo Soft Uruguay, la cantidad de 4 lectores SIKBIO - 100TC, a un costo total equivalente a \$ 76.762 IVA incluido, a fin de ser instalados en zonas estratégicas bajo la responsabilidad del Departamento de Administración - Departamento de Recursos Humanos - Sección Presentismo. 2)PASE para su notificación al Departamento de Administración. 3)CON registro del Departamento de Abastecimientos y Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 7.289/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02152 CR. D.T.C.R.

OBSERVA ANTEL. VISTO: 1)Que conforme al informe de División Contaduría -Sección

INTENDENCIA  
DE FLORIDA



Control Presupuestal- el gasto dispuesto por las relaciones de pago N° 42925 y 42926 de fecha 29 de junio de 2017 por las cuales se dispone el pago de las facturas a ANTEL (fija y móvil) por un importe de \$ 179.349 y \$ 4.086 respectivamente, y que parte de los gastos deben afectarse a los programas 102.1, 107.1, 107.2 y 113 del objeto 211 que no cuentan con disponibilidad presupuestal. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto.

CONSIDERANDO: Que el pago de las facturas de ANTEL, es imprescindible para el normal funcionamiento de los Servicios. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

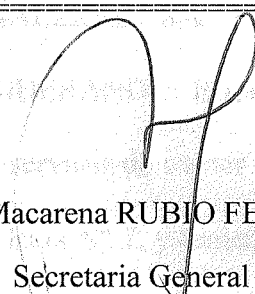
EN este estado, siendo el día tres de julio de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

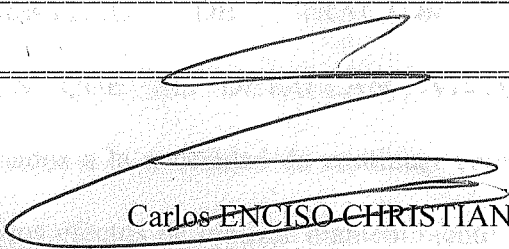
=====

=====

=====

=====

  
Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ  
Secretaria General

  
Carlos ENCISO CHRISTIANSEN  
Intendente